



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número: IF-2020-28211632-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 27 de Abril de 2020

Referencia: ACTA N° 600, 22 de abril de 2020

Acta N° 600

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 22 días del mes de abril de 2020, siendo las 09:15 hs., se reúnen de forma virtual, el director ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Gustavo Ariel UANO, el secretario general y representante de la región Patagonia, señor Ariel MOLINA, la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, el representante de la región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, el representante de la región NEA, señor Jorge Néstor FRETE, el representante de la región NOA, señor Roberto TOLEDO, el representante de la región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES y los representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia Julia GARCÍA, y el señor Oscar REKOVSKI.

Se encuentra ausente en el inicio de la reunión, el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA.

Renuncia del Representante de San Luis

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y acepta** la renuncia presentada por el Representante de San Luis, señor Gabriel ARIAS. NO-2020-27106803-APN-CD#INT- **Anexo N° 1**

El **Consejo de Dirección expresa** su agradecimiento al señor Gabriel ARIAS, por su generosidad y pasión en el desempeño de su tarea. Destaca además, su absoluto compromiso, honorabilidad y entrega por la actividad teatral, con su región y con la Institución.

Siendo las 9:45 hs se incorpora el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA.

Siendo las 10.25 hs, el Consejo de Dirección pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 12.10 hs, el Consejo de Dirección reinicia la sesión.

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Concurso Público de Antecedentes y Oposición – Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Informe de la Coordinación de Recursos Humanos y Organización sobre los cargos vacantes de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional, de acuerdo a la nota N° NO-2020-26927158-APN-CRRHHO#INT (**Anexo N° 2**) y teniendo asimismo en consideración la renuncia del Representante Provincial de San Luis, **resuelve** llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir TRES (3) cargos de Representantes Provinciales uno por cada una de las siguientes provincias: MENDOZA, SAN JUAN y SAN LUIS con ejercicio de mandato del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2024; CUATRO (4) Representantes del Quehacer Teatral Nacional; DOS (2) con ejercicio de mandato del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2022, y DOS (2) con ejercicio de mandato del 1 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2023. Todos los cargos se encuentran previstos en artículo 10 de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800. La fecha de inscripción a dicho Concurso será desde el 26 de mayo de 2020 al 23 de junio 2020 inclusive.

El **Consejo de Dirección resuelve** designar como expertos/as en la especialidad teatral para integrar el Comité de Selección del Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir los cargos vacantes de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional mencionados precedentemente, a las siguientes personas: señora Alicia Adelaida TEALDI, DNI n°14.568.496, señora Ana Cecilia RODRÍGUEZ DURAN, DNI n°16.280.885, señor Roque René Raúl BRAMBILLA, DNI n°11.705.186 y señor Raúl Alfredo REYES, DNI n°12.869.523; e invita a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a designar UN (1) experto con experiencia en materia de selección de personal para integrar dicho Comité. Asimismo el **Consejo de Dirección designa** al señor Hugo Osvaldo BLOTTA, DNI n°13.309.072 y a la señora Daniela MARTIN, DNI n° 25.209.032, para que actúen como reemplazantes en caso de ausencia o remoción por cualquier causa de algún integrante del Comité de Selección.

En el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por DNU N° 297/20, y dado que no es posible determinar cómo continuará desarrollándose, el Consejo de Dirección resuelve como medida excepcional y de acuerdo a las posibilidades concretas en cada oportunidad del proceso concursal, se contemplen modalidades alternativas para la presentación documental de los inscriptos, a través de medios digitales, bajo declaración jurada, y se prevea la realización de las etapas a distancia con la utilización de sistemas de teleconferencia o medio similar, las cuales sean anunciadas en las bases de la convocatoria.

Concurso público de Antecedentes y Oposición - Jurados de Selección para la calificación de proyectos

El **Consejo Dirección toma conocimiento** del informe de la Coordinación de Recursos Humanos y Organización sobre los cargos vacantes correspondientes a los CUATRO (4) Jurados de Selección para la calificación de proyectos por las regiones de CENTRO, CENTRO LITORAL, NUEVO CUYO y PATAGONIA, cargos previstos en el Artículo 14 inciso n) de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800, de acuerdo a la nota NO-2020-25417191-APN-CRRHHO#INT (**Anexo N° 3**) y **resuelve** llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para su cobertura, quienes ejercerán su mandato en el período 2020-2022. El inicio del mandato será el 1 de octubre del 2020. La fecha de inscripción a dicho Concurso será desde el 06 de mayo de 2020 al 03 de junio de 2020 inclusive.

El **Consejo de Dirección resuelve** designar como integrantes del Comité de Selección del Concurso Público de

Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes de Jurados de Selección para la calificación de proyectos mencionados precedentemente, a las siguientes personas: señor Marcos Luis ACEVEDO, DNI n°22.429.453, señora María de los Ángeles GONZÁLEZ, DNI n°5.803.738, señora Ariana Lucía GÓMEZ, DNI n°16.169.379, señor Hugo Mario ARISTIMUÑO, DNI n°10.207.894, y señora María Daniela YACCAR, DNI n°33.121.028. Asimismo el **Consejo de Dirección designa** al señor Ángel Dalmacio QUINTELA, DNI n°12.868.220 y a la señora Julia LAVATELLI, DNI n°18.011.592, para que, en caso de ausencia o remoción por cualquier causa de alguna o alguno de las o los integrantes del Comité de Selección, actúen en calidad de reemplazantes.

En el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por DNU N° 297/20, y dado que no es posible determinar cómo continuará desarrollándose, el Consejo de Dirección resuelve como medida excepcional y de acuerdo a las posibilidades concretas en cada oportunidad del proceso concursal, se contemplen modalidades alternativas para la presentación documental de los inscriptos, a través de medios digitales, bajo declaración jurada, y se prevea la realización de las etapas a distancia con la utilización de sistemas de teleconferencia o medio similar, las cuales sean anunciadas en las bases de la convocatoria.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Edificios - sede propia INT" - Informe de reunión con AABE

El Director Ejecutivo informa que mantuvo una reunión virtual con directivos de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE).

En la reunión estuvieron presentes Daniel SALVATORE (Director Nacional de Gerenciamiento de Activos Físicos AABE); Silvia MARTÍNEZ ELEBI (Coordinación de Asignaciones AABE), Eduardo Lucero (Director de Asignaciones AABE); Gustavo UANO (Director Ejecutivo del INT-DE) Oscar REKOVSKI (Representante QTN del Consejo de Dirección del INT); Sebastián PEREIRA (Director de Administración y Finanzas) y César MATHUS (Coordinador de Gestión Ejecutiva).

En la mencionada reunión, la AABE expuso haber recibido la firme intención de un organismo nacional para disponer del edificio de la calle Alsina N° 2044/48.

A su vez, requirió conocer -en función del Artículo 39 del Decreto N° 1382 de fecha 9 de Agosto de 2012- cuál es el estado de situación, de los dos edificios que actualmente el INT posee bajo su titularidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Alsina N° 2044/48 y Humberto I N° 550) dado que ambos inmuebles se encuentran sin actividad y mucho menos realizando adecuaciones o mejoras para su utilización.

Que el artículo 39 expresa: *“Los bienes inmuebles integrantes del patrimonio nacional, no podrán mantenerse inactivos o privados de destino útil. Si por cualquier circunstancia resultare que algún inmueble quedará sin uso total o parcial o sin el destino específico para el que fue asignado, las jurisdicciones y entidades de revista deberán declararlo innecesario o sin destino, en los términos de la presente normativa. Cuando la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, constate, previa fiscalización pertinente conforme Capítulo VII del presente, la existencia de inmuebles innecesarios que no hayan sido denunciados por la respectiva jurisdicción o entidad, comunicará tal circunstancia al organismo de origen, el cual contará con un plazo máximo de CINCO días para efectuar su descargo.”*

El D.E informó que es voluntad prioritaria del organismo, seguir manteniendo el edificio de la calle Alsina oportunamente comprado por el INT, ya que presenta mejores posibilidades de funcionalidad, que el asignado por la AABE cito en calle Humberto 1°. Sin embargo aclara durante la junta, que debe consultar tal decisión en el seno

del Consejo de Dirección. Asimismo, solicitó que, hasta tanto el Consejo de Dirección no se pronuncie y resuelva al respecto, no se asigne la propiedad de la calle Alsina a ningún otro organismo.

La AABE dada la exposición del D.E se comprometió a ofrecer a esperar tal pronunciamiento y ofreció también mostrarle al INT otro edificio, cito en calle Bolívar 1822 de CABA, y también otras opciones al organismo externo solicitante. A su vez requirió al Instituto Nacional del Teatro, que opte de manera inmediata por uno de los dos edificios asignados con anterioridad e informe su decisión definitiva a la Agencia.

Atento lo informado por el Director Ejecutivo, el **Consejo de Dirección** del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, habiendo evaluado y considerado la diversas opciones que en materia económica, viabilidad funcional, y proyecto histórico ofrecen ambos edificios, **resuelve:**

1. **Declarar** sin destino y poner a disponibilidad de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) el edificio sito en Humberto I° N° 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asignado al Instituto Nacional del Teatro mediante resolución N° RESFC-2018-113-APN-AABE#JGM de las actuaciones llevadas adelante en el expediente N° EX-2017-31509841- -APN-DMEYD#AABE.
2. **Encomendar** al Director Ejecutivo, a la Dirección de Administración y Finanzas, y a los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, que se instrumenten las acciones necesarias para realizar un proyecto arquitectónico y presupuestario de adecuación de las instalaciones del edificio de la calle Alsina N° 2044/48 con su consiguiente habilitación municipal, con el fin de ser utilizadas como Sede central de este organismo.

Programa IBERESCENA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las propuestas enviadas por el Comité Ejecutivo junto con la Unidad Técnica del Programa Iberescena, sobre las posibles modificaciones a realizar en las tres líneas de ayuda para la Convocatoria 2020/2021 debido a la contingencia generada por la Pandemia de COVID-19.

Por otra parte, **toma conocimiento** que la reunión prevista para los días 21, 22, 23 y 24 de abril en la República de Portugal, se llevará adelante de manera virtual el día 14 de mayo a las 9 hs. a través de la plataforma que oportunamente informe el Comité Ejecutivo, y que el Programa contempla abrir las Convocatorias a sus líneas de ayuda 2020/2021 el día 15 de junio. IF-2020-27264702-APN-CGE#INT- **Anexo N° 4**

Aporte a la Casa del Teatro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud enviada por la Presidenta de la Casa del Teatro y **aprueba** un aporte a favor de la Casa del Teatro por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-). IF-2020-27156304-APN-DE#INT- **Anexo N° 5**

COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA

Programa INT Presenta - Subprograma INT Invita

Rectificaciones

REGIÓN CENTRO LITORAL

Córdoba

El **Consejo de Dirección rectifica** las localidades de función del espectáculo, EN UNA CANASTA, aprobada

mediante el Acta N° 591, Anexo N° 7 para los días 2, 3 y 15 de diciembre de 2019 en la localidad de Río Cuarto. Debe leerse como localidad de función: 2 y 3 de diciembre de 2019 - Río Cuarto; y día 15 de diciembre - General Cabrera, ambas de la provincia de Córdoba.

Logística en Planes y Fiestas Provinciales

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** los mayores costos incurridos en la compra de pasajes aéreos y/o terrestres en Planes, Fiestas Provinciales y Encuentros Regionales para la actividad teatral. IF-2020-26349840-APN-CGE#INT. **Anexo N° 6**

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES

Actividades Complementarias

Never Use Yellow: Canal de Youtube de Contenido Afín al lenguaje Escénico- Teatral

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud del proyecto de Actividad Complementaria Exp. N° EX-2019-102909039- -APN-DAF#INT: “NEVER USE YELLOW: CANAL DE YOUTUBE DE CONTENIDO AFIN AL LENGUAJE ESCÉNICO-TEATRAL” de la Provincia de La Rioja, **resuelve** aprobarlo como Actividad complementaria y **remite** a jurado para su evaluación IF-2019-102772864-APN-DFPAT#INT - IF-2020-12093026-APN-DAF#INT- **Anexo N° 7 y N° 8**

Actas del Jurado de Selección Nacional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta N° 210 de la reunión del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos realizada del 25 al 27 de marzo de 2020. IF-2020-21768634-APN-CD#INT- **Anexo N° 9**

Cambio de formato en las planillas de evaluación

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del cambio de formato de las planillas de evaluación del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos. Decisión instrumentada debido a la imposibilidad de reunión física para cumplir con las tareas de rigor, en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dictadas por el Gobierno Nacional. Las planillas mencionadas serán realizadas en formato digital, sin que varíe el contenido de las mismas.

Subsidios y Becas

El **Consejo de Dirección aprueba** los subsidios que se detallan en IF-2020-25129171-APN-DFPAT#INT e IF-2020-25129252-APN-DFPAT#INT- **Anexos N° 10 y 11**

Reevaluaciones, rectificaciones

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la reevaluación por parte del Jurado Nacional de calificación de Proyectos del Subsidio para Gira “Julio” (Expediente INT N.º 70461191/19) aprobado en Acta 589, y **rectifica** la calificación. Debe leerse: 7,30 (siete con treinta).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección rectifica** el monto aprobado en Acta N° 597, correspondiente al Subsidio para Funcionamiento de Sala “Vera Vera Teatro” (expte 04132181/20). Corresponde: \$ 385.004.-

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la reevaluación por parte del Jurado Nacional de calificación de Proyectos del Subsidio para Gira “La conga del buen sufrir” (Expediente INT N° 78484345/19) aprobado en Acta N° 592, y **rectifica** la calificación. Debe leerse: 9,50 (nueve con cincuenta).

El **Consejo de Dirección rectifica** la cantidad de funciones aprobadas en Acta N°597, correspondientes al Subsidio para Funcionamiento de Sala “DelBorde Espacio Teatral” (expte 03571980/20). Corresponde: 81 funciones.

PROVINCIA DE SANTA FE

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la reevaluación por parte del Jurado Nacional de calificación de Proyectos del Subsidio para Evento“ 15° Festival Internacional de Títeres “Titiritostado”” (Expediente INT N° 51676588/19) aprobado en Acta 580, y **rectifica** la calificación. Debe leerse: 8,00 (Ocho).

PROVINCIA DE MISIONES

El **Consejo de Dirección rectifica** el número de expediente aprobado en Acta N° 596, correspondiente a la Beca Nacional de Estudio y/o perfeccionamiento de Silvina Warenycia. Corresponde: 11560678/19.

El **Consejo de Dirección rectifica** el monto otorgado aprobado en Acta N° 596, correspondiente a la Beca de Investigación de Lucía Verónica Veliz (expte 110562044/19), de acuerdo a la nota presentada por la becaria en Acta N°597. Corresponde: Monto otorgado \$ 143.650.-

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada según IF-2020-12165585-APN-CD#INT, en Acta N°596, correspondiente al Subsidio para Equipamiento y/u Otros requerimientos para Sala “Galpón de la Murga del Monte” (Expte 49702110/18), **decide** dar viabilidad a lo solicitado en la misma y **aprueba** la suma de \$ 254.562.-, correspondientes a la diferencia entre el monto aprobado en Artículo 8 del 11 de mayo de 2019 y el 75% del nuevo presupuesto presentado.

PROVINCIA DE LA PAMPA

El **Consejo de Dirección rectifica** el número de expediente aprobado en Acta N° 597, correspondiente al Subsidio para Funcionamiento de Sala “Teatro ATTP”. Corresponde: 05238211/20.

PROVINCIA DE NEUQUÉN

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 578 con respecto al Funcionamiento de Sala “El Arrimadero”, debido a que según lo informado por el área de Fiscalización, se modificó su categoría. Corresponde lo que se detalla a continuación:

PROVINCIA	Exp. N°	INT SALA	Evaluación Jurado	delCategoría peritaje	Monto otorgado	Cantidad de funciones	FECHA INICIO PERÍODO	DE DE
-----------	---------	----------	-------------------	-----------------------	----------------	-----------------------	----------------------	-------

Neuquén 21023789/9 El Arrimadero Recomendable 3A \$ 187.566.- 31 07/03/19

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 12601974/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “COOPERATIVA DE TRABAJO MANDRIL LIMITADA”. Beneficiaria COOPERATIVA MANDRIL LIMITADA (C. U. I. T. N° 30-71551978-6), de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. IF-2020-18856664-APN-DF#INT- **Anexo N° 12**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para Aporte Directo a favor de “SALA 88”. Beneficiaria COOPERATIVA DE TEATRO SALA 88, de la ciudad de Resistencia, provincia de CHACO, EXP. N° EX-2020-15957774-APN-DAF#INT. IF-2020-25959207-APN-DF#INT- **Anexo N° 13**

SECRETARÍA GENERAL

Pautas y conformación de Comisiones de trabajo

El **Consejo de Dirección aprueba** las pautas para la conformación y el funcionamiento de las Comisiones de trabajo. IF-2020-27498038-APN-CD#INT- **Anexo N° 14**

El **Consejo de Dirección aprueba** la conformación de las comisiones de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Reglamento

Juan DE TORRES, Ricardo BERTONE, Claudia LUQUE, Paula BRUSCA, Roberto TOLEDO, Héctor SEGURA.

Suplentes:

Julieta ALFONSO, Verónica OLARIETA, Gabriela BERTAZZO.

Comisión de Programas Internacionales.

Gustavo SALCEDO, Patricia GARCÍA, Paula BRUSCA, Graciela GALEANO, Oscar REKOVSKI, Fernando ARAGÓN.

Comisión de Catálogo

Gustavo SALCEDO, Héctor SEGURA, Santiago MARCOS, Oscar REKOVSKI, Manuel AGÜERO.

Comisión de Comunicación

Guillermo ELORDI, Manuel AHUMADA, Jorge FRETE, José KAIRUZ.

Comisión de Mujeres, géneros y diversidad

Verónica OLARIETA, Patricia GARCÍA, Claudia LUQUE, Jimena SIVILA SOSA, Julieta ALFONSO, Graciela GALEANO, Gabriela BERTAZZO.

Comisión de Presupuesto

Verónica OLARIETA, Claudia LUQUE, Jimena SIVILA SOSA, Julieta ALFONSO, José KAIRUZ, Jorge FRETE.

Comisión Editorial

Patricia GARCÍA, Fernando ARAGÓN, Roberto TOLEDO, Manuel AGÜERO, Graciela GALEANO, Oscar REKOVSKI.

Nota de ESFERA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por ESFERA. IF-2020-27154725-APN-DE#INT-Anexo N° 15

Minutas regionales

REGIÓN CENTRO

Temas regionales

Preocupación de las Representantes de Región Centro

Ante la llegada de distintas comunicaciones de integrantes de la comunidad teatral, la Representante Regional CENTRO y Provincial CABA señora Julieta ALFONSO y la Representante Provincial de BUENOS AIRES señora Paula Brusca DE GIORGIO, quieren dejar asentada la preocupación para que las líneas habituales de subsidios del INT que continúan abiertas puedan agilizar al máximo sus tramitaciones, esperando que sus pagos se efectivicen con la mayor celeridad posible.

El **Consejo de Dirección acompaña** la preocupación expresada por la región Centro y ratifica lo expresado en las actas 597, 598 y 599 y lo actuado en tal sentido, con el objetivo de dotar a todos los procesos de tramitación de nuevas herramientas que garanticen celeridad y eficiencia.

La modificación sustancial de procedimientos requiere de un cuidadoso trabajo para revertir un modelo instaurado por la gestión precedente, signado por la complejidad, la extensión de plazos de tramitación y la falta de empatía con los beneficiarios de subsidios.

Debe considerarse que en esta emergencia coyuntural, se ha priorizado la tramitación de aportes especiales del Plan PODESTA, lo que no significa de ningún modo desatender la tramitación de subsidios periódicos. Las dificultades, eventualmente se encontrarán en la disponibilidad presupuestaria para atender toda la demanda y no en los procesos de tramitación.

Complementariamente, debe señalarse que la totalidad de los agentes del INT se encuentran desarrollando sus tareas en condiciones adversas, afectados por las mismas limitaciones que la sociedad en su conjunto, lo cual, en cierta medida, resiente sus posibilidades efectivas de cumplir con las demandas crecientes.

A su vez el Director Ejecutivo desea ratificar la voluntad política evidenciada desde el primer día de su gestión para

desburocratizar el organismo en todos los procesos administrativos, no sólo modernizando y acelerando los plazos de tramitación, sino además, enfrentando las resistencias presentes en algunos agentes y representantes para acompañar las nuevas directivas.

Provincia de Buenos Aires

Rectificación

El **Consejo de Dirección aprueba** la rectificación de la fecha de convocatoria de espacios y grupos que gestionen un espacio teatral Provincia de Buenos Aires en Provincia de Buenos Aires, en el marco del Plan PODESTA, 2da etapa. La misma se realizará entre los días 24 de Abril y 2 de mayo de 2020.

REGIÓN NEA

Temas regionales

El **Consejo de Dirección**, en función del peritaje realizado según IF-2020-25959207-APN-DF#INT, **aprueba** un aporte especial de emergencia de hasta PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-) a favor de Sala 88, de la provincia de Chaco, para cobertura de los daños sufridos por el incendio de la sala, que provocó cuantiosas pérdidas materiales y simbólicas y destrucción de gran parte de su infraestructura.

Formosa

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud de ampliación de Subsidio para Construcción de Sala Independiente “La Mandinga”, **resuelve** derivarlo a la Dirección de Fiscalización para el peritaje e informe correspondiente. IF-2020-27339507-APN-DE#INT e IF-2020-27339743-APN-DE#INT- **Anexos N° 16 y 17**

REGIÓN PATAGONIA

Río Negro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del aval expresado por el Representante Provincial de Río Negro a la Asistencia Técnica Escena Urgente y resuelve hacer lugar a la solicitud de tramitación del EXP-2020-06489932- - APN-DAF#INT. NO-2020-26931396-APN-CD#INT- **Anexo N° 18**

Representantes Quehacer Teatral Nacional

Beneficiarios con observaciones

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de lo solicitado por los Representantes QTN con respecto a los beneficiarios con observaciones realizadas por la Dirección de Fiscalización y le encomienda coordinar una reunión virtual, integrada por el Director Ejecutivo, el Secretario General y las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Unidad de Auditoría Interna, a fin de avanzar con la problemática.

Mujeres, Género y Diversidad

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las solicitudes efectuadas por las Representantes Provinciales de Santa Cruz, Santa Fe, Jujuy y Misiones, vinculadas a la necesidad de instrumentar lo establecido en el Acta N° 582, en referencia a una revisión integral de la política editorial del INT en relación a perspectiva de género.

El **Consejo de Dirección expresa su preocupación** por las dilaciones en la instrumentación de acciones específicas vinculadas a la temática Mujeres, Géneros y Diversidad y encomienda a la Comisión recientemente creada el diseño de un plan integral que subsane esta carencia.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las gestiones realizadas por la Representante del Quehacer Teatral Nacional, Patricia García, tendientes a propiciar un vínculo institucional con el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, organismo al que se solicitará asesoría permanente en la temática específica. Producto de estas gestiones, se ha avanzado favorablemente en la designación de una veedora por parte del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad en los próximos concursos de Jurados Evaluadores de Proyectos y Representantes Provinciales y QTN. La figura de veedora se ha incorporado en los Reglamentos aprobados en el Acta N° 598 junto con el equilibrio de cupo en la conformación de los correspondientes Comités de Selección.

A los 22 días del mes de abril de 2020.-----

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.24 15:09:21 -03:00

Julieta Micaela ALFONSO
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.24 15:29:32 -03:00

Santiago Marcos
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.24 20:16:19 -03:00

Jorge Nestor Frete
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.24 20:47:25 -03:00

Roberto Ignacio Toledo
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.24 20:57:48 -03:00

Juan Enrique De Torres
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.24 20:59:19 -03:00

Oscar Andres Rekovski
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.24 21:00:55 -03:00

Patricia Julia Garcia
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.24 21:11:14 -03:00

Ariel Molina
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.27 10:02:48 -03:00

Arturo Maximiliano Uceda
Secretario
Secretaría de Gestión Cultural
Ministerio de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.27 13:16:00 -03:00

Gustavo Ariel Uano
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Teatro
Ministerio de Cultura